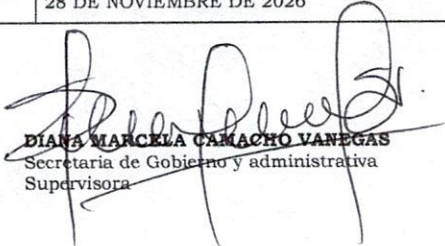


 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO PLANILLA DE CHEQUEO	FEA1-001 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 1 de 1
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION PÚBLICA MUNICIPAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

PLANILLA DE CHEQUEO

1	CONTRATISTA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO - ARCOTRANS R/L ANDERSON SEBASTIÁN VILLAMIL FAJARDO	23	OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO - BOYACÁ
2	NIT: 800232428-6 CC. 1051954339		
3	SUPERVISOR: DIANA MARCELA CAMACHO VANEGAS		
4	CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVA		
5	CONTRATO No.: SA-SI-MA-002-2026	24	RUT: 800232428-6
6	VALOR DEL CONTRATO: TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$390.483.820) M/cte.	25	ACTIVIDAD COMERCIAL: H4921
7	FECHA DEL CONTRATO: 09 DE FEBRERO DE 2026	26	RÉGIMEN SIMPLIFICADO: ☐ RÉGIMEN COMÚN: ☒
8	ADICIÓN AL CONTRATO _ VALOR _ FECHA _	27	CÁMARA DE COMERCIO SI ☒ NO ☐
9	N° DE PÓLIZA: 39-54-101003156 39-46-101019835	28	FOTOCOPIA DE LA C.C. SI ☒ NO ☐
10	TIPO DE AMPARO DE LA PÓLIZA: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, PREDIOS LABORES Y OPERACIONES, DEDUCIBLE: 10% MÍNIMO 1 SMMLV	29	SEGURIDAD SOCIAL: SALUD ☒ PENSIÓN ☒ ARL ☒
11	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZA ☒ NO ☐ ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS 10 DE FEBRERO DE 2026	30	PAGO PARAFISCALES SI ☒ NO ☐
12	PUBLICACIÓN EN LA CARTELERIA MUNICIPAL SI ☐ NO ☒ FECHA ☐ ☐ ☐	31	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS SI ☒ NO ☐
13	DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO: HASTA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2026.	32	ANTECEDENTES FISCALES SI ☒ NO ☐
14	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA SI ☒ NO ☐	33	CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: SI ☒ NO ☐
15	CÓDIGO CUBS N° 78111800 N/A	34	EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA BUENA ☒ REGULAR ☐ MALA ☐
16	CERTIFICADO DE REGISTRO DE PRECIOS N°. ☐ FECHA ☐ ☐ ☐ N/A ☒	35	INGRESO AL ALMACÉN N° ☐ NO ☒ FECHA ☐
17	N° DE COTIZACIONES:	36	FACTURA N° TQE 714
18	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 126 FECHA 19/01/2026	37	CUENTA DE COBRO: SI ☒ NO ☐ tygb
19	REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 2026020001 FECHA 10/02/2026	38	RECIBO A SATISFACCIÓN SI ☒ NO ☐
20	RUBRO PRESUPUESTAL: 00IL201-228200-16-22010700	39	VALOR A PAGAR VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 25.790.674) MCTE
21	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 10 DE FEBRERO DE 2026	40	FECHA DE CERTIFICACIÓN: 15 DE JULIO DE 2026
22	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 28 DE NOVIEMBRE DE 2026	41	INFORMACIÓN BANCARIA: CUENTA DE AHORROS 4 - 150 2300 - 4785 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA


DIANA MARCELA CAMACHO VANEGAS
Secretaria de Gobierno y administrativa
Supervisora

**ARCOTRANS**

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO ARCOTRANS

Nit: 800232428-6 No responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

TQE 714

CR 6 3 35 ARCABUCO BOYACA Tel. 3107997338

Adquiriente	ALCALDIA DE ARCABUCO		Fecha	Infomacion de pago		
Identific.	NIT 800063791-1	Tels:7360012	Jul-15-2026	Forma	CONTADO EFECTIVO	
Direccion	CRA 6 NO. 4-09 ARCABUCO - BOYACA ARCABUCO - BOYACA		Vencimiento	Medio		
			Jul-15-2026			

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	030			0	1.00	25,790,674.00	25,790,674.00
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DEL 01 DE JUNIO AL 19 DE JUNIO 2026							

Total Items : 1

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	Subtotal	
		IVA 0.00%	25,790,674.00	0.00		25,790,674.00
Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit:900083058-7 Software: Syscafe. Autorización DIAN No.18764087468470 de Ene-21-2025 Vigencia: 24 meses Vence: Ene-21-2027 Rango: TQE 1-5000						

Son: VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS mcte.

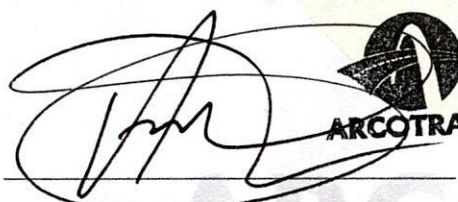
TOTAL COP\$ 25,790,674.00

	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO "ARCOTRANS" NIT. 800232428-6
	GESTION GERENCIAL Y ADMINISTRATIVA

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo, **ANDERSON SEBASTIAN VILLAMIL FAJARDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.051.954.339 de Arcabuco, en mi condición de Representante Legal de **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO ARCOTRANS** identificada con NIT No. 800.232.428-6, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Arcabuco, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).



Gerente

ANDERSON SEBASTIAN VILLAMIL FAJARDO

C.C. No. 1.051.954.339 de Arcabuco

	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO "ARCOTRANS" NIT. 800232428-6	VERSIÓN: 00
	INFORME TRANSPORTE ESCOLAR	FECHA: 01/01/2022
	GESTIÓN GERENCIAL Y ADMINISTRATIVA	PÁGINA 1 DE 16

MUNICIPIO DE ARCABUCO					CONSECUTIVO	
NIT. 800063791-1					005	
CARLOS DAVID ZARATE BÁEZ - ALCALDE						
INFORME MENSUAL DE GESTIÓN - CONTRATISTA						
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA						
CONTRATO No.	SA-SI-MA-002-2026	VALOR (\$)	\$ 390.483.820	SUPERVISOR O INTERVENTOR		DIANA MARCELA CAMACHO VANEGAS
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO – ARCOTRANS			C.C. o NIT.	800.232.428-6	
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO – BOYACÁ.					
FECHA DEL CONTRATO	09 DE FEBRERO DE 2026	FECHA INICIO DEL CONTRATO		10 DE FEBRERO DE 2026	FECHA TERMINACIÓN	28 DE NOVIEMBRE DE 2026
PLAZO EJECUTADO				DEL 01 DE JUNIO AL 19 DE JUNIO DE 2026		

2. INFORME DE GESTIÓN CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE					
OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (CONFORME CONTRATO)		DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS			
Tener disponibles los vehículos automotores requeridos para la prestación del servicio de transporte escolar: los vehículos deben estar acondicionados para el transporte escolar de acuerdo con la normatividad vigente.		Durante el periodo ejecutado la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO dispuso del siguiente parque automotor para dar cumplimiento al objeto contractual:			
		PLACA	CAPACIDAD	MODELO	TIPO
		SXC049	19	2012	MICROBUS
		UPR240	19	2007	MICROBUS
		TDX852	19	2012	MICROBUS
		SKM174	16	2004	BUSETA
		PPQ650	28	2026	BUSETA
		TAX324	19	2014	MICROBUS
		SKO793	16	2008	MICROBUS
		TLZ706	17	2013	MICROBUS
		TSX676	32	2013	BUS
		SMP493	17	2009	MICROBUS
		SXR004	19	2011	MICROBUS
Recoger y entregar a los estudiantes en los sitios y horarios que establezca la entidad en coordinación con los rectores y/o los coordinadores de las instituciones educativas.		Durante el periodo ejecutado, se mantuvo comunicación constante con la Secretaría de Gobierno y los coordinadores de la Institución Educativa, con el fin de estar atentos ante cualquier modificación en los horarios establecidos.			

	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO "ARCOTRANS" NIT. 800232428-6	VERSIÓN: 00
	INFORME TRANSPORTE ESCOLAR	FECHA: 01/01/2022
	GESTIÓN GERENCIAL Y ADMINISTRATIVA	PÁGINA 2 DE 16

	Así mismo, el servicio fue prestado oportunamente, cumpliendo en su totalidad con los horarios definidos por la institución.																																																												
Cualquier cambio de horario y sitio de encuentro deberá ser autorizado por la secretaria de gobierno.	Durante el período ejecutado se estuvo atento a los cambios de horarios con el fin de garantizar la prestación del servicio, cumpliendo con las indicaciones de la secretaria de gobierno.																																																												
Informar al supervisor sobre las dificultades que se presenten con los estudiantes durante los recorridos.	Durante el período ejecutado no se presentaron dificultades con los estudiantes durante los recorridos; por lo tanto, no fue necesario realizar reportes al supervisor por este concepto.																																																												
No transportar personas externas al objeto del contrato dentro de las rutas establecidas.	Durante el período ejecutado se dio cumplimiento a lo establecido, garantizando que en las rutas únicamente se transportaran las personas vinculadas al objeto del contrato, sin permitir el traslado de personas externas.																																																												
Dar cumplimiento a las condiciones de operación de qué trata el del Decreto 1079 de 2015 y Decreto 431-2017.	Durante el período ejecutado se dio estricto cumplimiento a las condiciones de operación establecidas en el Decreto 1079 de 2015 y el Decreto 431 de 2017, garantizando que la prestación del servicio se realizara conforme a la normatividad vigente aplicable.																																																												
Mantener debidamente asegurados los vehículos contra los riesgos de responsabilidad civil contractual y extracontractual para los pasajeros en los términos del decreto 1079 de 2015.	Durante el período ejecutado se mantuvieron debidamente asegurados los vehículos contra los riesgos de responsabilidad civil contractual y extracontractual para los pasajeros, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normatividad vigente aplicable. A continuación, se relacionan las pólizas correspondientes, las cuales se encuentran vigentes durante el periodo reportado. <table><tr><th>PLACA</th><th>PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL</th><th>FECHA DE VIGENCIA</th><th>PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</th><th>FECHA DE VIGENCIA</th></tr><tr><td>SXC049</td><td>2000677833</td><td>28/11/2026</td><td>2000677832</td><td>28/11/2026</td></tr><tr><td>UPR240</td><td>2000677833</td><td>28/11/2026</td><td>2000677832</td><td>28/11/2026</td></tr><tr><td>TDX852</td><td>2000677833</td><td>28/11/2026</td><td>2000677832</td><td>28/11/2026</td></tr><tr><td>SKM174</td><td>2000677833</td><td>28/11/2026</td><td>2000677832</td><td>28/11/2026</td></tr><tr><td>PPQ650</td><td>2000677833</td><td>28/11/2026</td><td>2000677832</td><td>28/11/2026</td></tr><tr><td>TAX324</td><td>2000677833</td><td>28/11/2026</td><td>2000677832</td><td>28/11/2026</td></tr><tr><td>SKO793</td><td>2000677833</td><td>28/11/2026</td><td>2000677832</td><td>28/11/2026</td></tr><tr><td>TLZ706</td><td>1505513003306</td><td>20/11/2026</td><td>1505513003306</td><td>20/11/2026</td></tr><tr><td>TSX676</td><td>03731101022312</td><td>07/03/2027</td><td>03730101020938</td><td>07/03/2027</td></tr><tr><td>SMP493</td><td>2000677832</td><td>28/11/2026</td><td>2000677833</td><td>28/11/2026</td></tr><tr><td>SXR004</td><td>01431101002635</td><td>07/04/2027</td><td>01430101002348</td><td>07/04/2027</td></tr></table>	PLACA	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	FECHA DE VIGENCIA	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	FECHA DE VIGENCIA	SXC049	2000677833	28/11/2026	2000677832	28/11/2026	UPR240	2000677833	28/11/2026	2000677832	28/11/2026	TDX852	2000677833	28/11/2026	2000677832	28/11/2026	SKM174	2000677833	28/11/2026	2000677832	28/11/2026	PPQ650	2000677833	28/11/2026	2000677832	28/11/2026	TAX324	2000677833	28/11/2026	2000677832	28/11/2026	SKO793	2000677833	28/11/2026	2000677832	28/11/2026	TLZ706	1505513003306	20/11/2026	1505513003306	20/11/2026	TSX676	03731101022312	07/03/2027	03730101020938	07/03/2027	SMP493	2000677832	28/11/2026	2000677833	28/11/2026	SXR004	01431101002635	07/04/2027	01430101002348	07/04/2027
PLACA	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	FECHA DE VIGENCIA	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	FECHA DE VIGENCIA																																																									
SXC049	2000677833	28/11/2026	2000677832	28/11/2026																																																									
UPR240	2000677833	28/11/2026	2000677832	28/11/2026																																																									
TDX852	2000677833	28/11/2026	2000677832	28/11/2026																																																									
SKM174	2000677833	28/11/2026	2000677832	28/11/2026																																																									
PPQ650	2000677833	28/11/2026	2000677832	28/11/2026																																																									
TAX324	2000677833	28/11/2026	2000677832	28/11/2026																																																									
SKO793	2000677833	28/11/2026	2000677832	28/11/2026																																																									
TLZ706	1505513003306	20/11/2026	1505513003306	20/11/2026																																																									
TSX676	03731101022312	07/03/2027	03730101020938	07/03/2027																																																									
SMP493	2000677832	28/11/2026	2000677833	28/11/2026																																																									
SXR004	01431101002635	07/04/2027	01430101002348	07/04/2027																																																									

	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO "ARCOTRANS" NIT. 800232428-6	VERSIÓN: 00
	INFORME TRANSPORTE ESCOLAR	FECHA: 01/01/2022
	GESTIÓN GERENCIAL Y ADMINISTRATIVA	PÁGINA 3 DE 16

Contar con el Número de vehículos para el cubrimiento de la totalidad de las rutas establecidas, equipadas con medios de comunicación y con la documentación del vehículo al día.

Durante el período ejecutado se contó con el número de vehículos necesarios para el cubrimiento total de las rutas establecidas, garantizando la adecuada prestación del servicio. Así mismo, los vehículos se encontraron debidamente equipados con medios de comunicación y con la documentación requerida al día, en cumplimiento de la normatividad vigente.

PLACA	SOAT FECHA DE VIGENCIA	REVISION TECNICO MECANICA FECHA DE VIGENCIA	TARJETA DE OPERACIÓN FECHA DE VIGENCIA
SXC049	6000026077 20/08/2026	185086152 05/11/2026	480609 01/04/2027
UPR240	94048102 16/03/2027	184225722 27/09/2026	456952 26/12/2026
TDX852	1508006861785000 31/03/2027	185642531 29/11/2026	452636 09/10/2026
SKM174	6000025138 14/07/2026	182472081 12/07/2026	502644 07/08/2027
PPQ650	3564455100 20/05/2027		502642 04/07/2027
TAX324	94049403-600070051 09/06/2027	190149874 16/06/2027	519981 23/09/2027
SKO793	10564100160300 24/07/2026	186143593 17/12/2026	504627 12/08/2027
TLZ706	94047626 18/02/2027	187370811 31/01/2027	487845 10/04/2027
TSX676	6000031328 23/02/2027	187979793 25/02/2027	502910 04/07/2027
SMP493	1508006891113000 08/04/2027	188633387 25/03/2027	537276 17/12/2027
SXR004	1508006882884000 05/04/2027	185990854 12/12/2026	486117 17/05/2027

	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO "ARCOTRANS" NIT. 800232428-6	VERSIÓN: 00
	INFORME TRANSPORTE ESCOLAR	FECHA: 01/01/2022
	GESTIÓN GERENCIAL Y ADMINISTRATIVA	PÁGINA 4 DE 16

Contar con el número de conductores, vinculados laboral y/o contractualmente con la empresa y afiliados a seguridad social, para la operación de los vehículos en la totalidad de las rutas establecidas, además prever con personal idóneo para cualquier imprevisto para dar cumplimiento al objeto del contrato.

Durante el período ejecutado se contó con el número de conductores necesarios para la operación de la totalidad de las rutas establecidas, debidamente vinculados laboralmente con la empresa y afiliados al Sistema de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente.

Así mismo, se dispuso de personal idóneo para atender cualquier eventualidad o imprevisto, garantizando el cumplimiento oportuno y adecuado del objeto del contrato.

Para efectos de lo anterior se designaron a los siguientes conductores:

PLACA	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO LICENCIA DE CONDUCCIÓN	CATEGORÍA	FECHA DE VIGENCIA
SXC049	Andrés Arturo Castellanos Forero	4050852	C2	24/07/2026
UPR240	Eli Pinilla Pardo	6775019	C2	27/03/2028
TDX852	Anderson Sebastián Villamil Fajardo	1051954339	C2	07/03/2028
SKM174	Leandro Esteban Burgos Forero	1051954815	C2	10/08/2026
PPQ650	Helver Johnson Roberto Hernández	7162893	C2	24/02/2028
TAX324	José Eliber López Pinilla	4051441	C2	06/05/2028
SKO793	Fredy Darío Rojas Cuvides	4051702	C2	16/10/2027
TLZ706	Juan Camilo Sáenz Poveda	4051887	C2	12/09/2028
TSX676	Nelson Ormistas Casteblanco Robles	4051914	C2	31/07/2028
SMP493	William Peña	4121661	C1	26/05/2028
SXR004	Yefer Alexander Pacheco Reyes	1051955308	C2	21/12/2026

El vehículo no podrá exceder la capacidad autorizada de pasajeros establecida en la ficha de homologación o tarjeta de operación.

Durante el período ejecutado se dio estricto cumplimiento a la capacidad autorizada de pasajeros establecida en la tarjeta de operación de cada vehículo, garantizando que los estudiantes ocuparan su puesto sin que en ningún momento se excediera el número permitido.

ARCOTRANS
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO

	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO "ARCOTRANS" NIT. 800232428-6	VERSIÓN: 00
	INFORME TRANSPORTE ESCOLAR	FECHA: 01/01/2022
	GESTIÓN GERENCIAL Y ADMINISTRATIVA	PÁGINA 5 DE 16

Acreditar el estado técnico – mecánico de los vehículos para el cubrimiento de la totalidad de las rutas, mediante certificados expedidos por un centro de diagnóstico automotor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 1383 de 2010, para verificar el óptimo estado del vehículo.

Durante el período ejecutado se acreditó el estado técnico–mecánico de los vehículos destinados al cubrimiento de la totalidad de las rutas, mediante los respectivos certificados expedidos por Centros de Diagnóstico Automotor, conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley 1383 de 2010.

Así mismo, se anexa el certificado correspondiente como soporte del cumplimiento de esta obligación:

PLACA	REVISION TECNICO MECANICA	
	NUMERO FECHA DE VIGENCIA	CERTIFICADO EMITIDO POR EL CENTRO DE DIAGNOSTICO
SXC049	185086152 05/11/2026	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR MONTEARROYO LTDA
UPR240	184225722 27/09/2026	CDA DEL ORIENTE COLOMBIANO LTDA
TDX852	185642531 29/11/2026	CDA DEL ORIENTE COLOMBIANO LTDA
SKM174	182472081 12/07/2026	CDA DEL ORIENTE COLOMBIANO LTDA
PPQ650		VEHICULO NUEVO
TAX324	190149874 16/06/2027	CDA DEL ORIENTE COLOMBIANO LTDA
SKO793	186143593 17/12/2026	CDA DEL ORIENTE COLOMBIANO LTDA
TLZ706	187370811 31/01/2027	CDA DEL ORIENTE COLOMBIANO LTDA
TSX676	187979793 25/02/2027	CDA FENIX
SMP493	188633387 25/03/2027	CDA DEL ORIENTE COLOMBIANO LTDA
SXR004	185990854 12/12/2026	VERIFYCAR CDA TUNJA

	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO "ARCOTRANS" NIT. 800232428-6	VERSIÓN: 00
	INFORME TRANSPORTE ESCOLAR	FECHA: 01/01/2022
	GESTIÓN GERENCIAL Y ADMINISTRATIVA	PÁGINA 6 DE 16

Mantener vigente durante la ejecución del contrato, el seguro Obligatorio de Accidentes y los demás a los que hubiere lugar de acuerdo con las normas pertinentes, en Especial las consagradas en los Decretos 1079 de 2015.

Durante el período ejecutado se mantuvieron vigentes el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y las demás pólizas a que hubo lugar, conforme a las disposiciones legales aplicables, en especial las consagradas en el Decreto 1079 de 2015.

Lo anterior garantizó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada protección durante la prestación del servicio.

PLACA	SOAT	FECHA DE VIGENCIA	ASEGURADORA
SXC049	6000026077	20/08/2026	Aseguradora Solidaria De Colombia
UPR240	94048102	16/03/2027	Compañía Mundial De Seguros S A
TDX852	1508006861785000	31/03/2027	La Previsora S.A.Compañía De Seguros
SKM174	6000025138	14/07/2026	Aseguradora Solidaria De Colombia
PPQ650	3564455100	20/05/2027	Axa Colpatria Seguros Sa
TAX324	94049403-600070051	09/06/2027	Seguros Del Estado S.A.
SKO793	10564100160300	24/07/2026	Seguros Del Estado S.A.
TLZ706	94047626-600064064	18/02/2027	Seguros Del Estado
TSX676	6000031328	23/02/2027	Aseguradora Solidaria De Colombia
SMP493	1508006891113000	08/04/2027	Previsora De Seguros
SXR004	1508006882884000	05/04/2027	Previsora De Seguros

En caso de fuerza mayor o caso fortuito con el vehículo o conductor, el contratista deberá reemplazarlos de inmediato sin entorpecer la prestación del servicio, informando de inmediato al supervisor del contrato, cual conductor queda en reemplazo y a que teléfono debe comunicarse. El vehículo debe ser de las mismas características y el conductor deberá tener el perfil y disposición solicitada.

Durante el período ejecutado no se presentaron situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afectaran la prestación del servicio. No obstante, la empresa cuenta con el procedimiento establecido para realizar el reemplazo inmediato del vehículo o conductor, en caso de ser necesario, sin entorpecer la operación.

Capacitar periódicamente a los conductores que prestan el servicio especial en seguridad vial, comportamiento de estudiantes y en primeros auxilios.

Se tienen previstas las capacitaciones periódicas para los conductores que prestan el servicio de transporte especial en temas de seguridad vial, comportamiento de estudiantes y primeros auxilios.

No obstante, durante el período ejecutado se ha venido realizando retroalimentación periódica sobre estos temas, con el fin de reforzar los conocimientos y garantizar la adecuada prestación del servicio

Informe mensual con evidencias fotográficas de cada una de las instituciones educativas atendidas.

Se elabora el presente informe, anexando todos los requisitos y soportes correspondientes, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas.

Los vehículos con los cuales se preste el servicio deberán contar con todos los requisitos contractuales exigidos por el Ministerio de Transporte.

Durante el período ejecutado, los vehículos con los cuales se prestó el servicio cumplieron con todos los requisitos contractuales exigidos por el Ministerio de Transporte, conforme a la normatividad vigente aplicable.

	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO "ARCOTRANS" NIT. 800232428-6	VERSIÓN: 00
	INFORME TRANSPORTE ESCOLAR	FECHA: 01/01/2022
	GESTIÓN GERENCIAL Y ADMINISTRATIVA	PÁGINA 7 DE 16

Si el contratista cambia de conductor debe hacer llegar la hoja de vida al supervisor del contrato en un término no superior a un día y debe cumplir con las condiciones establecidas.	Durante el período ejecutado no se realizaron cambios de conductor. No obstante, la empresa tiene establecido el procedimiento para que, en caso de presentarse alguna modificación, se remita la hoja de vida del nuevo conductor al supervisor del contrato dentro del término no superior a un (1) día, garantizando el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos.
Transportar alumnos de manera cómoda, cada uno ocupando una silla (cada estudiante debe ocupar una silla, el carro no llevara sobrecupo).	Durante el período ejecutado se garantizó el transporte de los alumnos en condiciones de comodidad y seguridad, asegurando que cada estudiante ocupara una silla, sin exceder la capacidad autorizada del vehículo y evitando cualquier tipo de sobrecupo.
Prestar puntualmente el servicio en los términos y horarios establecidos con vehículos en óptimas condiciones técnico mecánicas.	Durante el período ejecutado se prestó el servicio de manera puntual, conforme a los términos y horarios establecidos, utilizando vehículos que se encontraron en óptimas condiciones técnico-mecánicas, garantizando la adecuada y segura prestación del servicio. Así mismo, se contó con vehículos disponibles para atender cualquier eventualidad o anomalía que pudiera presentarse, asegurando la continuidad en la prestación del servicio sin afectar las rutas programadas.
Realizar el mantenimiento mecánico de los vehículos con el fin de brindar seguridad a los estudiantes.	Durante el período ejecutado se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y brindar seguridad a los estudiantes durante la prestación del servicio, adicionalmente se realizaron las revisiones preventivas bimensuales.
Garantizar la calidad del servicio y contar con las pólizas de seguros reglamentarias, exigidas para el transporte escolar.	Durante el período ejecutado se garantizó la calidad en la prestación del servicio de transporte escolar, cumpliendo con los estándares de seguridad, puntualidad y atención requeridos. Así mismo, se contó con las pólizas de seguros reglamentarias exigidas para la operación del servicio, las cuales se mantuvieron vigentes conforme a la normatividad aplicable.
Efectuar el pago de todos los impuestos de los vehículos destinados para la prestación del servicio.	Durante el período ejecutado se efectuó oportunamente el pago de todos los impuestos correspondientes a los vehículos destinados para la prestación del servicio, garantizando el cumplimiento de las obligaciones legales y tributarias vigentes.
Cumplir con las condiciones técnico mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio, de conformidad con el Artículo 31 del Decreto 174 de 2001, y con el artículo 27 del Código Nacional de Tránsito Terrestre – Ley 769 de 2002. En todo caso, deberán someterse a las normas de tránsito terrestre determinadas por dicho código; las multas derivadas de su incumplimiento correrán por cuenta del contratista.	Durante el período ejecutado se dio cumplimiento a las condiciones técnico-mecánicas y a las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 174 de 2001 y el artículo 27 del Código Nacional de Tránsito Terrestre – Ley 769 de 2002. Así mismo, se acataron en todo momento las normas de tránsito terrestre vigentes. En caso de presentarse alguna infracción, las multas derivadas de su incumplimiento serán asumidas por el contratista, conforme a lo estipulado.
Elaborar y entregar, de manera oportuna los informes solicitados por el Supervisor.	Se presenta el presente informe, anexando los soportes correspondientes.

	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO "ARCOTRANS" NIT. 800232428-6	VERSIÓN: 00
	INFORME TRANSPORTE ESCOLAR	FECHA: 01/01/2022
	GESTIÓN GERENCIAL Y ADMINISTRATIVA	PÁGINA 8 DE 16

Garantizar que los vehículos sean sometidos a la revisión técnico mecánica y de gases de acuerdo a la periodicidad y condiciones establecidas en el Código Nacional Terrestre.	Durante el período ejecutado se garantizó que los vehículos fueran sometidos a la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes (gases), de acuerdo con la periodicidad y las condiciones establecidas en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y la normatividad vigente aplicable.
Garantizar que los vehículos cuenten con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos, y presentar óptimas condiciones de aseo tanto al interior como al exterior.	Durante el período ejecutado se garantizó que los vehículos contaran con el equipo reglamentario exigido para atender cualquier imprevisto durante los recorridos, en cumplimiento de la normatividad vigente. Así mismo, los vehículos se mantuvieron en óptimas condiciones de aseo, tanto en su interior como en el exterior, asegurando un ambiente adecuado y seguro para los estudiantes.
Enviar un vehículo sustituto en caso de no poder solucionar situaciones imprevistas durante los recorridos, que cumpla con las características del vehículo aprobado para el respectivo recorrido	Durante el período ejecutado no fue necesario realizar sustitución de vehículos por situaciones imprevistas. No obstante, la empresa cuenta con vehículos disponibles para ser enviados de manera inmediata en caso de requerirse, los cuales cumplen con las mismas características y condiciones del vehículo aprobado para el respectivo recorrido, garantizando la continuidad en la prestación del servicio.
Garantizar que los conductores asignados cumplan lo siguiente: a) Tener buena presentación personal y contar con un buen manejo de las relaciones interpersonales con los estudiantes. b) Estar debidamente capacitados y calificados para prestar un servicio de buena calidad. c) Tener conocimiento de las vías, zonas, barrios y direcciones de las zonas en donde se prestará el servicio. d) Contar con licencias de conducción de acuerdo con el vehículo asignado, portando la documentación del mismo. e) Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas tanto por el contratista, como por la empresa contratista para el normal cumplimiento del servicio. f) Respetar las normas de tránsito y manejar con prudencia. g) No tener antecedentes disciplinarios, fiscales ni policiales. h) No encontrarse registrados en el SIMIT	Durante el período ejecutado se garantizó que los conductores asignados al servicio cumplieran con los requisitos establecidos, asegurando una adecuada presentación personal y un manejo respetuoso y apropiado en las relaciones interpersonales con los estudiantes. Así mismo, los conductores se encontraron debidamente capacitados y calificados para prestar un servicio de calidad, con conocimiento de las vías y direcciones correspondientes a los recorridos asignados. De igual manera, contaron con las licencias de conducción acordes al tipo de vehículo asignado, portando la documentación reglamentaria, y cumplieron e hicieron cumplir las normas establecidas para la correcta prestación del servicio. Se garantizó el respeto por las normas de tránsito y la conducción prudente en todo momento. Finalmente, se verificó que los conductores no registraran antecedentes disciplinarios, fiscales ni policiales, ni se encontraran reportados en el SIMIT, dando cumplimiento a lo exigido contractualmente.
Asumir los gastos de legalización, y ejecución del contrato al igual que los gastos de honorarios y prestaciones sociales de los conductores, gastos de combustibles y mantenimiento de los vehículos.	Durante el período ejecutado, la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO – ARCOTRANS, asumió en su totalidad los gastos derivados de la legalización y ejecución del contrato, así como los honorarios, salarios y prestaciones sociales de los conductores vinculados para la prestación del servicio. De igual manera, se asumieron los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y demás costos necesarios para garantizar la adecuada y continua ejecución del contrato.

	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO "ARCOTRANS" NIT. 800232428-6	VERSIÓN: 00
	INFORME TRANSPORTE ESCOLAR	FECHA: 01/01/2022
	GESTIÓN GERENCIAL Y ADMINISTRATIVA	PÁGINA 9 DE 16

El contratista deberá hacer una relación de cada uno de los vehículos que cubrirá cada ruta, especificando clase de vehículos, modelo y placa del mismo, entre otros datos, los cuales serán los que deben prestar el servicio al Municipio de Arcabuco	Durante el período ejecutado se elaboró y presentó la relación detallada de los vehículos asignados a cada una de las rutas, especificando la clase de vehículo, modelo, placa, conductores y demás información requerida.
Presentar a valoración los vehículos con los que se prestará el servicio, antes de la suscripción del Contrato.	Los vehículos relacionados corresponden a los autorizados para prestar el servicio al Municipio de Arcabuco, garantizando el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas.
Ejecutar el objeto del Contrato con idoneidad, calidad y bajo el principio de la buena fe.	Previo a la suscripción del contrato, los vehículos con los cuales se prestó el servicio durante el periodo ejecutado, fueron presentados para su respectiva valoración, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y requisitos exigidos para la operación.
Elaborar y entregar, de manera oportuna los informes solicitados por el Supervisor.	Durante el período ejecutado, la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO y sus colaboradores, ejecutaron el objeto del contrato con idoneidad y calidad, actuando en todo momento bajo el principio de la buena fe, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada prestación del servicio.
Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado con el Contrato, y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo de pago al respectivo supervisor para su aprobación.	El presente informe se elabora dentro del término establecido por la supervisora del contrato, atendiendo las solicitudes realizadas y dando cumplimiento a las obligaciones establecidas. De conformidad con lo pactado en el contrato, se constituyeron las garantías a que hubo lugar, las cuales se encuentran en la plataforma SECOP II, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas: TOMADOR: Cooperativa De Transportadores De Arcabuco Arcotrans ASEGURADO: Municipio de Arcabuco

N o	Tipo de Póliza	Com pañía Aseg urad ora	Número de Póliza	Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurad o
1	Respon sabilida d civil extraco ntractu al	Segur os Del Estad o S. A	39-54- 101003156	Predios laborales y operacionale s Deducibles: 10% mínimo 1 SMMLV	09/02/20 26	02/12/20 26	\$ 350.181.00
2	Póliza de seguro de cumpli miento entidad estatal	Segur os Del Estad o S.A.	39-46-101- 019835	Cumplimient o del contrato. Pago de salario,	09/02/20 26	02/06/20 27 02/12/20 29	\$ 39.048.382 \$ 78.096.764

	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO "ARCOTRANS" NIT. 800232428-6		VERSIÓN: 00
	INFORME TRANSPORTE ESCOLAR		FECHA: 01/01/2022
	GESTIÓN GERENCIAL Y ADMINISTRATIVA		PÁGINA 10 DE 16

		decreto 1082			prestaciones sociales legales e indemnizaci ones laborales			
Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.	Durante el período ejecutado se mantuvo la debida reserva y confidencialidad sobre la información suministrada para el desarrollo del objeto del contrato, garantizando su uso exclusivo para los fines establecidos y dando cumplimiento al deber de confidencialidad pactado.							
El contratista se obliga a programar y ejecutar las rutas de transporte escolar de conformidad con los horarios de llegada y salida que, por escrito, le comunique el supervisor del contrato, organizando el inicio y finalización de cada recorrido según su experiencia y capacidad operativa, y ajustando dicha programación cada vez que el supervisor le notifique modificaciones derivadas de cambios en los horarios de la institución educativa, las cuales deberá acatar de manera inmediata y estricta para garantizar la adecuada prestación del servicio y la correcta ejecución del objeto contractual.	Durante el período ejecutado, el jefe de operaciones de la Cooperativa ARCOTRANS programo las rutas de transporte escolar conforme a los horarios de llegada y salida comunicados por escrito por el Supervisor del contrato, organizando el inicio y la finalización de cada recorrido de acuerdo con su experiencia y capacidad operativa. Así mismo, se atendieron y acataron de manera inmediata y estricta las modificaciones notificadas por el Supervisor, derivadas de cambios en los horarios de la institución educativa, garantizando en todo momento la adecuada prestación del servicio y la correcta ejecución del objeto contractual.							

ARCOTRANS
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO

	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO "ARCOTRANS" NIT. 800232428-6	VERSIÓN: 00
	INFORME TRANSPORTE ESCOLAR	FECHA: 01/01/2022
	GESTIÓN GERENCIAL Y ADMINISTRATIVA	PÁGINA 11 DE 16

Descripción del total y valor unitario total ejecutado en el presente informe

Durante el período de ejecución, comprendido entre el 01 de junio al 19 de junio del año 2026, se prestó el servicio de transporte en un total de dieciocho (13) días del calendario escolar, dentro de los cuales se prestaron seis (06) días correspondientes al sector Monte Suárez y un (01) días correspondientes al sector Puente Togüi, de la siguiente manera:

DESCRIPCION	TIPO DE VEHÍCULO	CAN T.	VALOR UNITARIO	TOTAL, RECORRIDO	VALOR TOTAL
SECTOR ALCAPARROS	MICROBUS	13	\$ 139.438	26	\$ 3.625.388 ✓
SECTOR AGUA BARUNA	BUS	13	\$ 164.640	26	\$ 4.280.640 ✓
SECTOR NARANJOS	MICROBUS	13	\$ 116.864	26	\$ 3.038.464 ✓
QUIRVAQUIRA LOMA ALTA	MICROBUS	13	\$ 128.845	26	\$ 3.349.970 ✓
SECTOR PRADERA	MICROBUS	13	\$ 134.837	26	\$ 3.505.762 ✓
QUIRVAQUIRA VÍA LAS CRUCES	MICROBUS	13	\$ 123.024	26	\$ 3.198.624 ✓
VEREDA QUEMADOS	MICROBUS	13	\$ 113.741	26	\$ 2.957.266 ✓
SECTOR MONTE SUAREZ	BUSETA	0	\$ 141.720	0	\$ 00
SECTOR LA GREDERA VIA LA PALMA	MICROBUS	13	\$ 70.560	26	\$ 1.834.560 ✓
SECTOR PUENTE TOGÜI	MICROBUS	0	\$ 84.000	0	\$ 00
			\$ 1.217.669		\$ 25.790.674 ✓

ARCOTRANS
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO

	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO "ARCOTRANS" NIT. 800232428-6	VERSIÓN: 00
	INFORME TRANSPORTE ESCOLAR	FECHA: 01/01/2022
	GESTIÓN GERENCIAL Y ADMINISTRATIVA	PÁGINA 12 DE 16

3. ANEXOS FOTOGRAFICOS

FOTOGRAFÍA No. 01



FOTOGRAFÍA No. 02



FOTOGRAFÍA No. 03



FOTOGRAFÍA No. 04



	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO "ARCOTRANS" NIT. 800232428-6	VERSIÓN: 00
	INFORME TRANSPORTE ESCOLAR	FECHA: 01/01/2022
	GESTIÓN GERENCIAL Y ADMINISTRATIVA	PÁGINA 13 DE 16

FOTOGRAFÍA No. 05



FOTOGRAFÍA No. 06



FOTOGRAFÍA No. 07



FOTOGRAFÍA No. 08





COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO
"ARCOTRANS"
NIT. 800232428-6

VERSIÓN: 00

INFORME TRANSPORTE ESCOLAR

FECHA: 01/01/2022

GESTIÓN GERENCIAL Y ADMINISTRATIVA

PÁGINA 14 DE 16

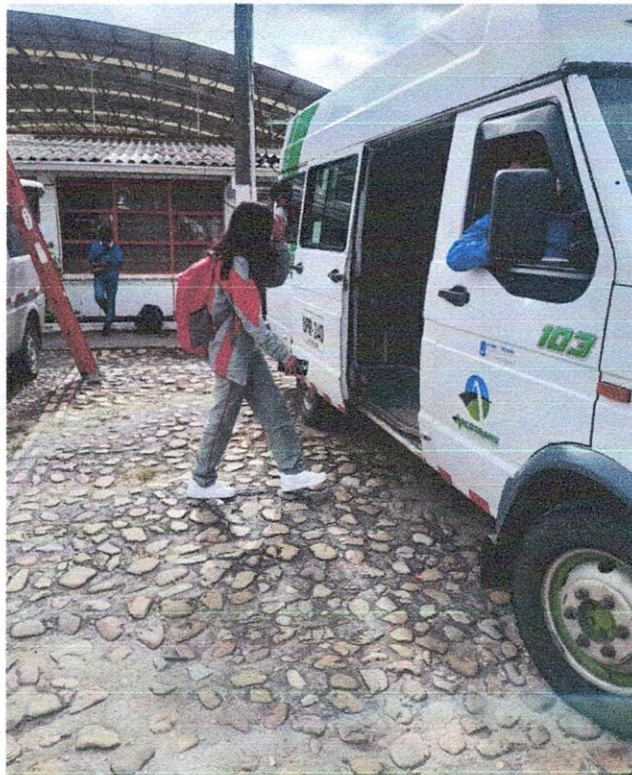
FOTOGRAFÍA No. 09



FOTOGRAFÍA No. 10



FOTOGRAFIA No. 11



FOTOGRAFIA No. 12



	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO "ARCOTRANS" NIT. 800232428-6	VERSIÓN: 00
	INFORME TRANSPORTE ESCOLAR	FECHA: 01/01/2022
	GESTIÓN GERENCIAL Y ADMINISTRATIVA	PÁGINA 15 DE 16

FOTOGRAFIA No. 13



FOTOGRAFIA No.14

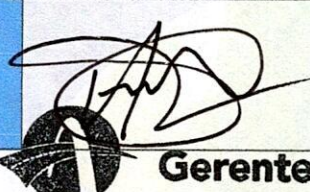
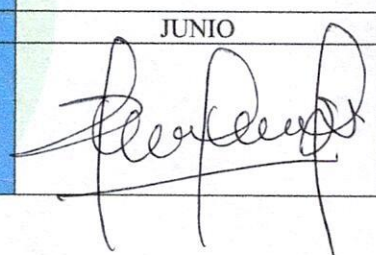


ARCOTRANS
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO

	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO "ARCOTRANS" NIT. 800232428-6	VERSIÓN: 00
	INFORME TRANSPORTE ESCOLAR	FECHA: 01/01/2022
	GESTIÓN GERENCIAL Y ADMINISTRATIVA	PÁGINA 16 DE 16

4. INFORMACION FINANCIERA

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO	VALOR CONTRATO	PAGOS PARCIALES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 390.483.820,00	
VALOR PAGADO INFORME NO. 001		\$ 29.580.332,00
VALOR PAGADO INFORME NO. 002		\$ 40.686.142,00
VALOR PAGADO INFORME NO. 003		\$ 39.773.124,00
VALOR PAGADO INFORME NO. 004		\$ 40.392.564,00
VALOR PRESENTE INFORME NO. 005		\$ 25.790.674 ,00
SALDO SIN EJECUTAR		\$ 214.260.984,00
VALOR EN MULTAS	-	-
SUMAS IGUALES	\$ 390.483.820,00	\$ 390.483.820,00

5. PERIODO EL REPORTE	DEL 01 DE JUNIO AL 19 DE JUNIO	6. FECHA DE ELABORACIÓN	15 DE JULIO DE 2026
7. PAGOS DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SALUD -PENSION-ARL-CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR-ARL-SENA - ICBF	8. TIPO DE PLANILLA	E
9. NUMERO DE PLANILLA	37858365	10. PERIODO DE PAGO	JUNIO
11. FIRMA EL CONTRATISTA		12. Vo. Bo. SUPERVISIÓN	


Gerente
ARCOTRANS

ARCOTRANS
 COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO

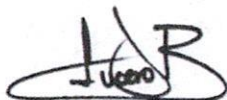
CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

Yo, **LUCERO BAUTISTA VARGAS**, identificada con cedula de ciudadanía **Nº 1.051.954.325** de Arcabuco - Boyacá, actuando en calidad de Contadora pública titulada con Tarjeta Profesional Nº 162963- T; certifico que la empresa:

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO "ARCOTRANS"
NIT. 800.232.428 - 6

Se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de pago a PARAFISCALES Y APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL a la fecha, por las personas que tiene vinculadas a la nómina.

La presente se expide a solicitud del interesado a los (03) tres días del mes de julio de 2026.



LUCERO BAUTISTA VARGAS
Contadora Publica
T.P: 162963-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B 4 A 5 6 C 0 B 8 4 B F F 4 A B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

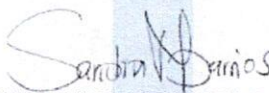
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FANNY LUCERO BAUTISTA VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1051954325 de ARCABUCO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 162963-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

162963-T

FANNY LUCERO BAUTISTA VARGAS
C.C. 1051954325
RESOLUCIÓN INSERCIÓN 329 **FECHA 27/10/2011**
UNIVERSIDAD

DANIEL SANTIAGO PAVAS **173903**

FIRMA DEL TITULAR **88554**

Este tarjeta es el único documento que lo acredite como **CONTADOR PÚBLICO** de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1993.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.051.954.325

BAUTISTA VARGAS

FANNY LUCERO

Fanny Lucero Bautista V

FECHA DE NACIMIENTO **17-AGO-1988**

ARCABUCO
(BOYACA)

1.65 **O+** **F**
ESTATURA G. S. RH SEXO

01-SEP-2006 ARCABUCO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

P-0701000-43157579-F-1051954325-20070220 **02072 07051A 02 210937370**

 ASOPAGOS
S.p.A.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZON SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA	
NI 8006232-428	6	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCAIBUZO ARCOTRANS	B	0	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	4821	Jurídica	
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARATASCALES		
15-51	CARRERA 3 NO 3 35		3107897338		ARCOTRANSARCAIBUCO@GMAIL.COM		N		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDADO
2024-06	2024-07	371654305	E	2024-07-02	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	10.272.100	0	BANCO AGRARIO

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
26	37859365	2026-07-07	Pagada

[illegible]

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA	
NI 800232428	6	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO ARCOTRANS	B	0	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	4921	Jurídica	
MUN-DEP		DIRECCIÓN	TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES		
15-51		CARRERA 3 NO 3 35	3107997338		ARCOTRANSARCABUCO@GMAIL.COM		N		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA
2026-06	2026-07	37683365	E	2026-07-02	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	18.272.100	0
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA						
26	37683365	2026-07-07	Pagada						

TOTALES IBC			
IBC PENSIÓN	44.210.354	IBC SALUD	43.772.627
		IBC RIESGOS	45.523.532
		IBC CAJAS	44.210.354
		IBC PARAF	43.772.627

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				26	7.088.300	0	0	0	7.088.300
COLPENSIONES	25-14	9003336004	7	4	1.120.800	0	0	0	1.120.800
COLFONDOS	231001	800227940	6	2	560.400	0	0	0	560.400
PORVENIR	230301	800224808	8	18	5.036.800	0	0	0	5.036.800
PROTECCION	230201	800229739	0	2	350.300	0	0	0	350.300
EPS(Administradoras: 6)				25	5.465.600	0	0	0	5.465.600
MIN002 - ADRES	MIN002	901037916	1	1	218.900	0	0	0	218.900
NUOVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	3	649.700	0	0	0	649.700
SANITAS	EPS005	800251440	6	6	1.313.500	0	0	0	1.313.500
COOSALUD	EPS042	900226715	3	1	218.900	0	0	0	218.900
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	5	1.094.500	0	0	0	1.094.500
NUOVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	9	1.970.100	0	0	0	1.970.100
ARP(Administradoras: 1)				26	1.791.400	0	0	0	1.791.400
POSITIVA	14-23	860011153	6	26	1.791.400	0	0	0	1.791.400
CCF(Administradoras: 1)				26	1.763.100	0	0	0	1.763.100
COMFABOY	CCF10	891800213	8	26	1.763.100	0	0	0	1.763.100
SENA(Administradoras: 1)				25	874.000	0	0	0	874.000
SENA	PASENA	899999034	1	25	874.000	0	0	0	874.000
ICBF(Administradoras: 1)				25	1.309.700	0	0	0	1.309.700
ICBF	PAICBF	899999239	2	25	1.309.700	0	0	0	1.309.700
Gran Total					18.272.100	0	0	0	18.272.100

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141258075143



(415)7707212489984(8020) 000014125807514 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 3 2 4 2 8

6. DV

6

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Tunja

14. Buzón electrónico

2 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO

36. Nombre comercial

37. Sigla

ARCOTRANS

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Boyacá

40. Ciudad/Municipio

Arcabuco

1 5

0 5 1

41. Dirección principal

CR 6 3 35

42. Correo electrónico

arcotransarcabuco@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 7 9 9 7 3 3 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 9 2 1

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 6 1 2 0 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número
establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 1 6 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-06-22 / 09:50:48AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VILLAMIL FAJARDO ANDERSON SEBASTIAN

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141258075143



(415)7707212489984(8020) 0000141258075143

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 3 2 4 2 8 6

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Tunja

14. Buzón electrónico

2 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

4

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 1	
73. Fecha	1 9 9 6 1 2 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 4 0 4	
77. No. Matricula mercantil	S 0 5 0 0 2 6 7	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia	
80. Desde	1 9 9 7 0 4 0 4
81. Hasta	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Economía Solidaria

2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141258075143



(415)7707212489984(8020) 000014125807514 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 3 2 4 2 8

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Tunja

14. Buzón electrónico

2 0

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 1 0 8 0 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 5 1 9 5 4 3 3 9			
104. Primer apellido VILLAMIL	105. Segundo apellido FAJARDO	106. Primer nombre ANDERSON	107. Otros nombres SEBASTIAN	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141258075143



(415)7707212489984(8020) 000014125807514 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Tunja

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 3 2 4 2 8 6

2 0

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 0 5 0 7 9 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MAYORGA	116. Segundo apellido PULIDO	117. Primer nombre EDGAR	118. Otros nombres ALFONSO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 6 0 3 2 8	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 3 3 1 5 9 4 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LOPEZ	116. Segundo apellido IGUA	117. Primer nombre ANA	118. Otros nombres DELFINA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 6 0 3 2 8	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 0 2 4 3 6 2 7 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BUSTOS	116. Segundo apellido PUENTES	117. Primer nombre KEVIN	118. Otros nombres ESTIVEN	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 6 0 3 2 8	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 0 0 5 9 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RUBIO	116. Segundo apellido CUBIDES	117. Primer nombre ELPIDIO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 6 0 3 2 8	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 6 7 7 5 0 1 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PINILLA	116. Segundo apellido PARDO	117. Primer nombre ELI	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 6 0 3 2 8	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141258075143



(415)7707212489984(8020) 0000141258075143

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 3 2 4 2 8

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Tunja

14. Buzón electrónico

2 0

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 1 9 5 4 2 7 4	1	2 8 7 8 2 4 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	CASTELBLANCO	ROBLES	CLAUDIA	MARITZA
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 4 0 7 1 7			
Contador	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
Contador	159. Fecha de nombramiento			